



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 30 de marzo de 2011

RES. N° CD-ECO N° 053/11

Expte. N° 6177/11

VISTO:

La Resolución CS N° 500/09, por medio de la cual se crea una (1) Secretaría en el ámbito de cada Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1230/10 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica establece que la denominación de la Secretaría creada por Res. CS N° 500/09 será Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, y fija en el Anexo II la Misión, Visión, Objetivo, Funciones Generales y Funciones Específicas del cargo.

La nota presentada por el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, por medio de la cual propone al Consejo Directivo la designación de la Cra. Antonieta Di Gianantonio para ocupar el cargo citado precedentemente.

Que por Resolución CS N° 022/11 se dispone que para el Ejercicio 2011 se prevea la asignación de créditos presupuestarios en las partidas correspondientes, tendiente a lograr el financiamiento de las Secretarías de cada Facultad, creadas mediante Res. CS N° 500/09.

Que por Resolución CS N° 033/11 se presta acuerdo a lo establecido por Resolución CD N° 1230/10 de esta Facultad, mencionada precedentemente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Reunión Extraordinaria N° 01/11, del día 29/03/11.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Cra. **ANTONIETA DI GIANANTONIO**, D.N.I. N° 14.708.668, en el cargo de Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, a partir del día 1° de abril de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° CD-ECO N° 053/11

Expte. N° 6177/11

ARTÍCULO 3°.- Aclarar que si la profesional nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas correspondientes previstas por Res. CS N° 022/11.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO